

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



HAYDEE SANTIAGO LUGO
PROMOVENTE

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2020-0091

ASUNTO: Revisión Formal de Factura

ORDEN

La Vista Administrativa en el presente caso ha sido señalada para el 15 de diciembre de 2020. El 10 de diciembre de 2020 la parte Promovida informó que tiene conflicto de calendario en esa fecha y solicito se reseñará la vista, por lo cual, se reseñala la vista para el **12 de enero de 2021 a las 9:00 a.m.**

Considerando la pandemia a causa del virus COVID-19 el Negociado de Energía de Puerto Rico ha establecido unas medidas cautelares para conducir las Vistas las cuales requieren lo siguiente: (1) el uso de mascarillas en todo momento (2) el día de la Vista las partes llegarán a la Secretaría ubicada en el piso uno del mismo edificio donde se les tomará la temperatura y de ahí serán escoltadas al Salón de Vistas (3) solo las partes y testigos serán aceptados en el Salón de Vistas (4) no se podrá comer o beber en el Salón de Vista y (5) se limpiará el Salón de Vista antes y después de cada Vista.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con los señalamientos anteriores, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Conferencia o de la Vista Administrativa, según sea el caso. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 11 de diciembre de 2020 así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0091 y fue notificada mediante correo electrónico a: haydeesantiagolugo@gmail.com y francisco.marin@prepa.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 11 de diciembre de 2020.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria